



28 de septiembre de 2007

POR FEDEX Y POR CORREO ELECTRÓNICO

Lic. Wilehaldo Cruz Bressant

Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Blvd. Adolfo Ruíz Cortínez No. 4209
Piso 2, Ala "B", Col. Fracc. Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionaria: Pro San Luis Ecológico, A.C.
Representada por: Mario Martínez Ramos
Parte: Estados Unidos Mexicanos
Petición revisada: 4 de mayo de 2007
Petición original: 5 de febrero de 2007
Núm. de petición: **SEM-07-001 (Minera San Xavier)**

Estimado Lic. Cruz Bressant:

Acusamos recibo de su Oficio 112/00004729/07 de fecha 25 de septiembre de 2007, presentado conforme al artículo 14(3) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), recibido en oficinas de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) en la Ciudad de México el 25 de septiembre de 2007, que constituye la respuesta del gobierno de México a la petición SEM-07-001 y a la determinación del Secretariado de la CCA de fecha 29 de junio de 2007.

Mantendremos como confidencial el apartado 1 de la respuesta, el anexo único así como todas las pruebas incluidas en la respuesta de Parte, en atención a lo señalado por México, al tratarse de información reservada en conformidad con el artículo 39(2) del ACAAN y los incisos 17.2, 17.3 y 17.4 de las Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN. Pondremos a disposición del público el resto de la respuesta del gobierno de México.

.../2..

Agradecemos su atención y procederemos a la consideración de la petición a la luz de la respuesta de México, conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)
por: Paolo Solano
Oficial Jurídico
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. Enrique Lendo, Semarnat
David McGovern, Environment Canada
Jerry Clifford, US-EPA
Evan Lloyd, CCA
Pro San Luis Ecológico, A.C.